



Poder Judicial de la Nación

ELC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

17000012909765



TRIBUNAL: JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO BUENOS AIRES,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: PATRICIA ALEJANDRA GARCIA BLANCO
(UNIDAD CIUDADANA)
Domicilio: 27215873302
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

Nº ORDEN	7652/2017 EXPTE. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	S COPIAS	N PERSONAL	N OBSERV.
----------	------------------------	------	-------	---------	---------	-------------	---------------	--------------

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/ELECCIONES GENERALES - Elección 22 de octubre de 2017

a fs. 720. Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

La Plata, de octubre de 2017.



Poder Judicial de la Nación

Fdo.: LEANDRO LUIS LUPPI, PROSECRETARIO

Junta Electoral Nacional

ACTA N° 21 En la ciudad de La Plata a los 20 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunida la Junta Electoral Nacional del distrito de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Presidencia de su titular el doctor Roberto Agustín Lemos Arias, con la presencia del vocal doctor Juan Manuel Culotta, y con la actuación de las Secretarías Electorales, doctoras María de Belén Vergara y Alina Daniela Sayal;

CONSIDERARON:

Lo informado mediante el mail remitido por el Correo Argentino, comunicando que, como consecuencia del temporal ocurrido el día 18 de octubre del corriente, la Escuela ES N° 2 de Carabelas, partido de Rojas, ha sufrido daños en el techo y desprendimiento del cielorraso, no resultando posible su afectación como local de comicio. Dicha información ha sido ratificada telefónicamente por la directora del establecimiento, Señora Miriam Azzaretti, y por la Jefatura de la Región Educativa N° 13 a través de un correo electrónico, quienes solicitan su desafectación.

Que dadas las razones invocadas resulta atendible y necesario acceder a lo solicitado. Por ello

RESOLVIERON:

Disponer el traslado de las mesas N° 60, 61, 62 y 63 que debían funcionar en la Escuela ES N°2 a la **Escuela EP N° 2 sita en la calle Sarmiento N° 471, Carabelas, partido de ROJAS.**

Solicitar al Correo Argentino adopte las medidas pertinentes a fin de que los ciudadanos que debían votar en dichas mesas reciban la información del caso.

Notificar a los señores apoderados.

Se hace constar que la señora la vocal doctora Hilda Kogan, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires,



no suscribe la presente por hallarse momentáneamente ausente.

Con lo que terminó el acto firmando los presentes por ante las Secretarias que dan fe.-

Fecha de firma: 20/10/2017

Firmado por: ROBERTO AGUSTIN LEMOS ARIAS, PRESIDENTE

Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, VOCAL

Firmado(ante mi) por: ALINA DANIELA SAYAL, SECRETARIA



#30360434#191476545#20171020152613156